

En Cornellá de Llobregat y siendo las diez y ocho horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en sesión ordinaria de primera Convocatoria, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, integrada por Don Ramón Gaya Massot como Alcalde Presidente, Don Jaime Estrada Masclans como Primer Teniente de Alcalde, Don Enrique Valls Boronat como Segundo Teniente de Alcalde y como Concejales los señores Don José María Ferrer Penadés, Don Pedro Moner Conchs, Don Francisco Plans Ribas, Don Rosendo Rodón Rodón, Don Pedro Garriga Sabatí y Don Alberto Busquets Olivé.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Tener en cuenta al confeccionarse el padrón de limpieza de escurrideros, que sean incluidos los establecimientos fabriles que desaguan en los mismos.

Que la escritura de poderes generales interesada por el representante en Madrid de este Ayuntamiento Don Basilio Martí, sea otorgada cuando por esta Corporación lo considere necesario al plantearse algún asunto que lo precise.

Desestimar la reclamación formulada por D. Carlos Creixells Vallbonrat, por el concepto de Solares sin cercar en la calle de Florida y Avenida José Antonio de conformidad al informe del Cuerpo Técnico Municipal.

Que visto el escrito presentado por Don Juan Mondón Colomé y de conformidad al informe del Cuerpo Técnico Municipal, relativo a los impuestos municipales sobre los terrenos propiedad de Doña Elvira Piera Dupré, de quien obra como apoderado, queda reducida la cuota a satisfacer por el concepto de Solares sin cercar del ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco a ochenta y tres pesetas en los terrenos emplazados en los lugares denominados "Torrent del Patata y Rovell Negre, quedándole asimismo anuladas las cuotas que sobre estas mismas fincas le habían sido aplicadas por el concepto de fincas sin acera.

Que habiéndose publicado el anuncio de concurso para contratar el suministro de energía eléctrica del alumbrado público de este término

Municipal y habiéndose efectuado la renovación de la Comisión Gestora que acordó el treinta de Julio último la celebración del contrato, sea modificada la Comisión examinadora de las proposiciones, la cual quedará formada por el Señor Alcalde Don Ramón Gaya como Presidente y por los Tenientes de Alcalde Señores Don Jaime Estrada Masclans y Don Enrique Valls Boronat, que estarán asesorados por el Ingeniero Industrial Municipal Don Teodoro Herrera Candelas.

Que vista la oferta de la Agencia Grané ofreciéndose para la dirección y confección de los trabajos del Padrón de Habitantes cuya ejecución ha sido ordenada por la Superioridad, sea desestimada la misma y que los citados trabajos sean efectuados con carácter extraordinario, por los empleados de las Oficinas Municipales.

Solicitar de la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, la autorización para la extracción de arenas en el cauce del Rio Sobregat en la zona comprendida en este término Municipal, facultándose al Señor Alcalde para suscribir los documentos necesarios a este efecto.

Desestimar la instancia presentada por Don Juan Coll Gallés solicitando le sean abonadas varias facturas procedentes de los años mil novecientos treinta y tres al mil novecientos treinta y seis, atendido que el Señor Interventor informa que desconocía la existencia del crédito solicitado por no venir el mismo arrastrado en la relación de Resultas de Acreedores y atendido asimismo que el tiempo transcurrido supone con exceso la prescripción de tales créditos.

Desestimar la instancia suscrita por los Maestros Nacionales de esta localidad, en la cual solicitan les sea aumentada la asignación presupuesta en concepto de casa-habitación, por cuanto ya está formado el Presupuesto de mil novecientos cuarenta y seis.

Sacar a informe del Gremio de Vinos la instancia suscrita por Doña Mercedes Ferriz Calpe.

Visto el Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas, se acuerda:

Primero. - Sacar a concurso de conformidad a lo previsto en el apartado tercero del artículo ciento veintitres de la vigente Ley Municipal,

el arriendo del arbitrio sobre rodaje de rías municipales, utilizadas para la extracción de gravas y arenas del cauce del Rio Sabregat situadas en este término Municipal.

Segundo. - Aprobar el pliego de condiciones confeccionado por las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda que regulará la licitación.

Visto el Dictamen de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, se acuerda:

Primero. - Sacar a concurso la contratación de los servicios de limpieza pública, recogida domiciliaria de basuras y riego de las rías públicas y poda y riego del arbolado situado en las mismas.

Segundo. - Aprobar el pliego de condiciones formulado por las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda que regiran la licitación.

Aprobar el acta de recepción de las obras de construcción de la pared de cerca del Cementerio Católico debidamente inspeccionadas por el Arquitecto Municipal y el Concejal de Obras Públicas, las cuales fueron adjudicadas a Don Francisco Benas Gómez, al cual le podrá ser devuelta la fianza definitiva de dicho contrato.

Que con cargo al capítulo de Beneficencia sea adquirido por este Ayuntamiento un coche de inválidos por el precio de mil quinientas pesetas según convenio formulado al efecto entre el tullido Don Tomás Badia Arrufat y el Concejal Delegado de Beneficencia, en representación de este Ayuntamiento.

Que visto el proyecto del Presupuesto Ordinario y Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis formulados por la Comisión Municipal de Hacienda, sean dichos documentos aprobados y expuestos al público como trámite previo a su aprobación definitiva.

Vista la proposición presentada por la Alcaldía, como consecuencia de las gestiones realizadas con los señores Herederos de Doña Dolores Almeda, por unanimidad se acuerda:

Primero. - Adquirir a Don Manuel Almeda Guyto, una pieza de tierra, de una cabida de mil seiscientos cincuenta metros cuadrados, equivalentes a cuarenta y tres mil seiscientos setenta y dos con dos palmos cuadrados; situada en la urbanización Almeda, lindante con las calles de Dolores Almeda, de Salamanca y de la

finca del citado señor Almeda de la cual se segrega, por el precio de quince mil pesetas, a cuyo efecto ha sido dotado de consignación suficiente para este objeto el capítulo once artículo segundo del Presupuesto Ordinario de Gastos de mil novecientos cuarenta y seis, con el fin de que este terreno sea destinado al emplazamiento de una Escuela y una Capilla o de Instituciones similares de carácter cultural o religioso.

Segundo.- Facultar al Señor Alcalde Don Ramón Gaya Massot, para firmar en nombre de este Ayuntamiento, la escritura de compra-venta de la referida finca.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el inscrito Secretario que certifico.

*Ramón Gaya Massot*

*Masachs*

*Busquets*

*Garriga*

*Busquets*

*Sanjaume*

*Pedro Maner*

*Sanjaume*

En Cornellá de Llobregat y siendo las diez y ocho horas del día quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, y en sesión Ordinaria de Primera Convocatoria, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, integrada por Don Ramón Gaya Massot como Alcalde Presidente, Don Jaime Estrada Masclans como Primer Teniente de Alcalde, Don Enrique Vallés Boronat como Segundo Teniente de Alcalde y como Concejales los señores Don José María Ferrer Pinadés, Don Pedro Maner Conchs, Don Francisco Plans Ribas, Don Rosendo Rodón Rodón, Don Pedro Garriga Sabaté y Don Alberto Busquets Olivé.